

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

AUDITORIA	AUDITORIA CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL – RESERVAS PRESUPUESTALES
-----------	---

#### BASE LEGAL

*Acuerdo Metropolitano No. 001 de 2013* – Por medio del cual se modifican y adoptan los estatutos del Área Metropolitana de Barranquilla.

*Acuerdo Metropolitano No. 002 de 2019* – Por medio del cual se adapta el estatuto orgánico del presupuesto del Área Metropolitana de Barranquilla.

*Acuerdo Metropolitano No. 006 de 2021* – Por el cual se fija el presupuesto general de ingresos y recursos de capital y gastos del Área Metropolitana de Barranquilla, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

*Resolución No. 005 del 10 de enero de 2023* – Por medio de la cual se Constituyen las Reservas Presupuestales de Área Metropolitana de Barranquilla, de la Vigencia fiscal 2022.

#### METODOLOGIA Y DESARROLLO

La auditoría de cierre presupuestal se adelantó en cumplimiento del programa anual de auditorías de la vigencia 2023. La auditoría se dirigió a verificar el cumplimiento de los procedimientos y normatividad legal que el Área Metropolitana de Barranquilla, debe cumplir teniendo en cuenta Estatuto Presupuestal, Procedimiento y normatividad vigente.

En desarrollo de la auditoría, se verificó la adecuada constitución de las reservas presupuestales según lo establece la Resolución 005 de 2023, considerando los compromisos legalmente constituidos a 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se relaciona la reglamentación y normatividad vigente relacionada con las Reservas Presupuestales.

#### ACUERDO 02 DE 2019 ESTATUTO DE PRESUPUESTO DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN LA QUE ESTABLECE EN SUS ARTICULOS.<sup>1</sup>

**ARTICULO 32 ANUALIDAD.** El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Decreto 111 de 1.996, art 14).

**ARTICULO 78 CIERRE PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA.** – Después del 31 de diciembre de cada vigencia fiscal, las apropiaciones autorizadas expiran y, en consecuencia, no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contra creditarse. Al finalizar cada vigencia fiscal, el 31 de diciembre, se realiza el cierre presupuestal con el propósito de determinar la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, las cuentas por pagar, reservas presupuestales, y el estado de tesorería, emitiendo una resolución para tal fin.

<sup>1</sup> Estatuto Presupuestal Área Metropolitana de Barranquilla 2019

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

**ARTICULO 82.- RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR.** A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del AMB se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar.

Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y cuentas por pagar la diferencia entre el monto de las apropiaciones comprometidas y obligadas y los pagos efectivamente realizados.

**PARAGRAFO 1.** A más tardar el 20 de enero de cada vigencia fiscal, la Dirección constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan ejecutado, siempre y cuando se hallen legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación, y cuentas por pagar, con los compromisos que al 31 de diciembre hayan sido legalmente contraídos y se encuentren obligados o ejecutados pero pendientes de pago, de conformidad con los saldos a 31 de diciembre.

**1. MINISTERIO DE HACIENDA. CONCEPTO RADICADO 2-2015-051687<sup>2</sup>**

"Las entidades territoriales podrán constituir reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles que impidan la ejecución de los compromisos dentro del plazo inicialmente convenido y que se traduzca en que la recepción del bien o servicio solo puede ser verificada en la vigencia fiscal siguiente."

En el mismo sentido, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público califica las reservas presupuestales como "un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que este se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción de respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal"

**2. MINISTERIO DE HACIENDA. CONCEPTO RADICADO 2-2015-032774 TEMA: NORMAS ORGANICAS DE PRESUPUESTO. SUBTEMA: VIGENCIAS FUTURAS - AREAS METROPOLITANAS<sup>3</sup>**

"Las reservas presupuestales no constituyen un mecanismo ordinario de ejecución presupuestal. En el marco de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, en un ejercicio de disciplina presupuestal los gastos se deben programar de manera tal que se reciban a satisfacción dentro de la vigencia fiscal."

"Si por causas ajenas al establecimiento no se reciben los bienes y servicios a satisfacción antes del 31 de diciembre del año en que se adquirieron los compromisos, se constituirán reservas presupuestales. Es decir que las reservas presupuestales si bien están permitidas su constitución debería ser excepcional"

<sup>2</sup> Concepto 2-2015-051687 Ministerio de Hacienda

<sup>3</sup> Concepto 2-2015-032774 Ministerio de Hacienda

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

### 3. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. CIRCULAR 031 DE 2011<sup>4</sup>

"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, califica las reservas presupuestales como "un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, lo cual conlleva a que en tales eventos se constituya la respectiva reserva presupuestal."

"Para la Procuraduría General de la Nación, el término "excepcional", deberá entenderse como lo define el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, como un evento extraordinario que "constituye la excepción a la regla común o aquello que se aparta de lo ordinario o que ocurre rara vez"

"De tal manera que el uso excepcional de las reservas presupuestales ante la verificación de eventos imprevisibles se complementa en aquellos eventos en los que de manera sustancial se afecte el ejercicio básico de la función pública, caso en el cual las entidades territoriales que decidan constituir reservas presupuestales deberán justificarlas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto."

"Las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación por parte de las entidades territoriales."<sup>i</sup>

### 3. REVISION EJECUCION DE GASTOS VIGENCIA 2022 (Cifras en pesos)

Se compararon las cifras publicadas por el Área Metropolitana de Barranquilla en la ejecución presupuestal de gastos comprometidos y la reportada a la Contraloría General de la República en la plataforma CHIP – CUIPC (Consolidador de Hacienda e Información Pública – Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario) con fecha de corte diciembre 31 de 2022. El resultado es el siguiente:

CONCEPTOS	EJECUCION DE GASTOS COMPROMETIDOS	GASTOS COMPROMETIDOS SEGÚN REPORTE CGR CUIPO
<b>GASTOS</b>	<b>\$23.828.648.659</b>	<b>\$23.828.648.659</b>
Funcionamiento	11.912.590.239	11.912.590.239
Servicio de la deuda	570.297.250	570.297.250
Gastos de inversión	11.345.761.170	11.345.761.170

Información tomada del Reporte CHIP

Nota: No existe diferencia entre la ejecución de gastos comprometidos publicada y la reportada al CHIP - CUIPO.

<sup>4</sup> Circular 031 del 2011

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

#### 4. RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS MEDIANTE RESOLUCION 005 DE 2023<sup>5</sup>

Se evidencia de acuerdo a la Resolución 005 DE 2023, que se constituyeron las reservas presupuestales de la vigencia 2022. Según lo estipulado en el Art. 1. Las reservas presupuestales de la vigencia 2022 ascienden a la suma de \$821.689.430.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º.** Constituir como Reservas Presupuestales del Área Metropolitana de Barranquilla de la vigencia fiscal 2022 los compromisos legalmente adquiridos pendientes de ejecutarse a 31 de diciembre de 2022, correspondientes a bienes y servicios no recibidos a satisfacción al cierre de la vigencia fiscal y a los pagos no exigibles al cierre de la vigencia, por no haberse cumplido todos los requisitos para tal fin a Diciembre 31 de 2021, por valor de **OCHOCIENTOS VEINTI Y UN MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML (\$821.689.430)**, según el siguiente detalle

Fuente. Resolución Metropolitana 005 del 2023

#### 5. RESERVAS PRESUPUESTALES REPORTADAS A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (Fuente CGR reporte CUIPO. Cifras en pesos)

Se efectuó cálculo de las reservas presupuestales con base en la información reportada a la Contraloría General de la República en la plataforma CHIP – CUIPO con fecha de corte diciembre 31 de 2022. El resultado es el siguiente:

CONCEPTOS	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	RESERVAS PRESUPUESTALES SEGÚN REPORTE CUIPO (COMPROMISOS – OBLIGACIONES)	RESERVAS PRESUPUESTALES SEGÚN RESOLUCION 05	DIFERENCIA
<b>GASTOS</b>	<b>\$23.828.648.659</b>	<b>\$23.007.785.878</b>	<b>\$820.862.781</b>	<b>\$821.689.430</b>	<b>\$821.649</b>
Funcionamiento	11.912.590.239	11.785.563.791	127.026.448	127.853.097	826.649
Servicio de la deuda	570.297.250	570.297.250	0	0	0
Gastos de inversión	11.345.761.170	10.651.924.837	693.836.333	693.836.333	0

Nota: Se evidencia que existe diferencia de \$826.649 con respecto a la Resolución 05 de 2023.

<sup>5</sup> Resolución 005 del 2023 Área Metropolitana de Barranquilla

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

### RESERVAS PRESUPUESTALES SEGÚN REPORTE CUIPO

Las reservas presupuestales según reporte CUIPO son \$820.862.781, resultante de la diferencia entre compromisos (\$23.828.648.659) y obligaciones (\$23.007.785.878)

### 6. RESERVAS PRESUPUESTALES SEGÚN EJECUCION DE GASTOS DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA CON FECHA DE CORTE DICIEMBRE 31 DE 2022

La ejecución de gastos del Área Metropolitana de Barranquilla, con fecha de corte diciembre 31 de 2022 es la siguiente:

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
Nít: 00800055588  
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTO DE GASTOS  
Vigencia Fiscal: 2022 Mes Corte: Diciembre

CODIGO	DESCRIPCION	REC	PPTO VIGENTE	CDP ACUMU	SALDO X EJEC	CRP ACUM	SALDO X COMPR	OBLIG ACUM
	<b>GASTOS TOTALES</b>		24.844.084.405	24.012.422.143	831.662.262	23.828.648.659	183.773.484	23.004.459.229

Fuente: Ejecución de Gastos con corte a 31 de diciembre del 2022

De acuerdo con la ejecución de gastos antes mencionada, las reservas presupuestales sería la siguiente:

CONCEPTOS	CRP ACUMULADAS	OBLIGACIONES ACUMULADAS	RESERVAS PRESUPUESTALES SEGÚN EJECUCION DE GASTOS (CRP - OBLIGACIONES)	RESERVAS PRESUPUESTALES SEGÚN RESOLUCION 05	DIFERENCIA
<b>GASTOS</b>	<b>\$23.828.648.659</b>	<b>\$23.004.459.229</b>	<b>\$824.189.430</b>	<b>\$821.689.430</b>	<b>\$2.500.000</b>
Funcionamiento	11.912.590.239	11.784.737.142	127.853.097	127.853.097	0
Servicio de la deuda	570.297.250	570.297.250	0	0	0
Gastos de inversión	11.345.761.170	10.649.424.837	696.336.333	693.836.333	2.500.000

Como puede observarse, no hay uniformidad en las cifras presentadas. A continuación, se presentan las tres cifras aportadas por concepto de reservas presupuestales a diciembre 31 de 2022.

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	 <b>AMB</b> ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

RESERVAS PRESUPUESTALES SEGÚN EJECUCION DE GASTOS	RESERVAS PRESUPUESTALES SEGÚN RESOLUCION 05	RESERVAS PRESUPUESTALES SEGÚN CUIPO
\$824.189.430	\$821.689.430	\$820.862.781
127.853.097	127.853.097	127.026.448
0	0	0
696.336.333	693.836.333	693.836.333

#### 8. REVISION DEL ANEXO DE LA RESOLUCION 05 DE 2023 RESERVAS PRESUPUESTALES

Se revisó el anexo de la resolución 05 de enero 10 de 2023, por medio de la cual se constituyen las reservas presupuestales del Área Metropolitana de Barranquilla de la vigencia fiscal 2022. La labor realizada se presenta a continuación:

#### SE EVIDENCIO RESERVAS PRESUPUESTALES CON LAS SIGUIENTES INCONSISTENCIAS

##### CASO 1. VICTOR LOPEZ

CDP	CRP	A NOMBRE	FECHA	VALOR	CONTRATO
		VICTOR LOPEZ	14 OCT DEL 2022	4.000.000	AMB-345
891	1048		24 NOV DEL 2022	4.000.000	
	1052		25 NOV DEL 2022	4.000.000	

Los dos Registro presupuestales se registran en la Res 05 del 2023- Excediendo el valor de la Disponibilidad Presupuestal, es decir, se generaron dos registros presupuestales sobre la misma disponibilidad

Datos tomados del Certificado de Disponibilidad 891 y Registros Presupuestales 1048 y 1052

CM-F-04  
 Versión: 3  
 Fecha Aprob.: 10/02/2022

INFORME DE AUDITORIA  
 CONTROL INTERNO



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
 Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0000881

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO  
 CERTIFICA

Que en el presupuesto del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA de la vigencia de 2022, existe apropiación para atender la siguiente solicitud así:

2330101	ESTUDIOS, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	CRP	2022/10/14	2022/12/31	111.078.444	4.000.000
---------	------------------------------------	-----	------------	------------	-------------	-----------

FUENTE: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD 891



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
 Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00001048

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO  
 CERTIFICA

Que han sido registrados en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

00015248456 LOPEZ AROCA VICTOR JULIO		2022/11/24	2022/12/24	00000001	1
2330101	ESTUDIOS, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	CRP	4.000.000	0	0

FUENTE: REGISTRO PRESUPUESTAL 1048



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
 Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00001052

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO  
 CERTIFICA

Que han sido registrados en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

00015248456 LOPEZ AROCA VICTOR JULIO		2022/11/25	2022/12/31	00000001	1
2330101	ESTUDIOS, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	CRP	4.000.000	0	0

FUENTE: REGISTRO PRESUPUESTAL 1052

CM-F-04
Versión: 3
Fecha Aprob.: 10/02/2022

INFORME DE AUDITORIA  
CONTROL INTERNO



**CASO 2. AVILA OLMOS ESMERALDA. Contrato liquidado y no liberado en las reservas presupuestales**

CDP	CRP	A NOMBRE	FECHA	VALOR	CONTRATO
		AVILA OLMOS ESMERALDA		8.000.000	AMB-081-2022
473	502	Adición	28 DE JUNIO DEL 2022		

Se evidencia Acta de liquidación del Contrato con fecha de 30 de junio del 2022., por lo que deja evidenciar que este valor no fue liberado y quedó en la Resolución 05 del 10 de enero del 2023.



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000802



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

00022636996 AVILA OLMOS ESMERALDA DE LA CRUZ		2022/06/28	2022/06/28
		00000473	081-2022
2330101	ESTUDIOS, ASAMBLÉAS Y CONSULTORÍAS	TEH	8.000.000
<b>Totales</b>			<b>8.000.000</b>

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO NO. AMB-081-2022, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL USUARIO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN CATASTRAL A SU CARGO.

Fuente liquidación Contractual.

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

SJ-F-10	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
Versión 1		
Fecha de Aprob. :28/ 02/2018		

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. AMB-081-2022**

**ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITA DE BARRANQUILLA**

**CONTRATISTA: ESMERALDA DE LA CRUZ AVILA OLMOS**

**OBJETO:** "Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Secretaría General del Área Metropolitana, para el desarrollo de las actividades de recepción, atención y seguimiento al usuario en los procesos y procedimientos de la gestión catastral a su cargo."

**VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$20.000.000).**

**PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

En el Distrito de Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022 se reunieron en el despacho del ordenador del gasto MIGUEL JOSE HERNANDEZ NEZA, Secretario General del AMB, en calidad de supervisor del contrato N°AMB-081-2022 CARGO DE AMB, y el (la) señor(a) ESMERALDA DE LA CRUZ AVILA OLMOS, en calidad de Contratista, con la finalidad de proceder a la liquidación del contrato No. AMB-081-2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en consonancia con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo vigente.

Verificado el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, se procede a la liquidación conforme se pasa a detallar:

Fecha de inicio del contrato	20 de enero de 2022
Fecha de vencimiento del contrato	25 de junio de 2022
Valor Inicial	Veinte millones de pesos M.L. (\$20.000.000)
Valor Adición	Ocho millones de pesos M.L. (\$8.000.000)
Valor total	Veintiocho millones de pesos M.L. (\$28.000.000)
Valor ejecutado	Veinte millones de pesos M.L. (\$20.000.000)
Saldo por pagar al Contratista	\$0
Saldo a liberar	Ocho millones de pesos M.L. (\$8.000.000)

SJ-F-10	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
Versión 1		
Fecha de Aprob. :28/ 02/2018		

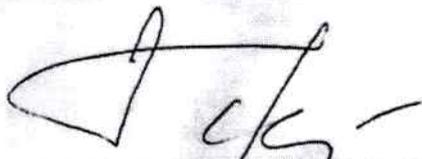
el Área Metropolitana de Barranquilla, para la presente contratación no exigió garantía, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

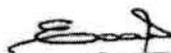
**DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO**

Las partes declaran que no existe ninguna reclamación o requerimiento pendiente por resolver y los servicios prestados fueron recibidos a satisfacción y que una vez se cancele el saldo por pagar al contratista se declara a paz y salvo por todo concepto u obligación adquirida con la suscripción del contrato.

**Salvedades:** Las partes no manifiestan ninguna salvedad

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

  
SECRETARIO GENERAL DEL AMB

  
CONTRATISTA

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

**CASO 3. JAIME SANCHEZ. Contrato liquidado y no liberado en las reservas presupuestales**

CDP	CRP	A NOMBRE	FECHA	VALOR	CONTRATO
635	784	JAIME SANCHEZ	7 septiembre del 2022	28.000.000	AMB-246-2022



Nit: 800,055,568

**AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**  
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000784

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

Identificación		Fecha	Año	
00072286460 SANCHEZ VARGAS JAIME ROBERTO		2022/09/07	2022/12/31	
Detalle de la Forma		Nro CDP	Nro Contrato	
		00000635	246-2022	
Artículo	Descripción	Fuente	Valor CDP	De Liberación
2120202009	SISTEMATIZACIÓN	PET	28,000,000	0

**Totales 28,000,000**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN LO REFERENTE A LA ADMINISTRACION, CAPACITACION, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE INFORMACION DE LA ENTIDAD.

SON: VEINTIOCHO MILLONES PESOS CON 00/100 ML.

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	 <b>AMB</b> ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

SJ-F-10	<b>ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	 <b>AMB</b> ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 1		
Fecha de Aprob.: 28/02/2018		

A continuación, se detalla el balance financiero del contrato, por lo cual se procede a señalar los saldos a favor del contratista y los saldos a favor del contratante a liberar:

Valor ejecutado del contratista	Veinticuatro millones treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con tres centavos M.L. (\$24.033.333,3)
Saldo por pagar al Contratista	Tres millones treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con tres centavos M.L. (\$3.033.333,33)
Saldo a liberar del Contratante	Tres millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con siete centavos (\$3.966.666,7)

#### VIGENCIA DE LA GARANTIA OTORGADA

De acuerdo a lo pactado en la CLAUSULA 17 – GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO del presente contrato y en conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 que señala "En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria", el Área Metropolitana de Barranquilla, para la presente contratación no exigió garantía, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

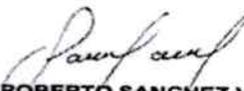
#### DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO

Las partes declaran que no existe ninguna reclamación o requerimiento pendiente por resolver y los servicios prestados fueron recibidos a satisfacción y que una vez se cancele el saldo por pagar al contratista se declara a paz y salvo por todo concepto u obligación adquirida con la suscripción del contrato.

**Salvedades:** Las partes no manifiestan ninguna salvedad

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

  
**MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA**  
Secretario General  
Área Metropolitana de Barranquilla

  
**JAIME ROBERTO SANCHEZ VARGAS**  
Contratista

fuente: Liquidación Contractual

#### • CASO 4. YABRUDY RAMOS ALEJANDRO (OBSERVACION PARA TENER EN CUENTA)

El registro presupuestal 141 de fecha enero 28 de 2022 a nombre de Yabrudy Ramos Alejandro Antonio, corresponde al contrato AMB-157-2022. Este contratista tiene acta de liquidación de mutuo acuerdo de contrato de prestación de servicios de fecha enero 13 de 2023. En este documento se ordena liberar la suma de dos millones quinientos mil pesos \$2.500.000.

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		



**AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**  
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000141

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

**CERTIFICA**

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

00093419732 YAIRUDY RAMOS ALEJANDRO ANTONIO		2022-01/26	2022-07/26
0330101		DECRETOS	187-2022
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONSULTORIAS		15.000.000	0
<b>Totales</b>		<b>15.000.000</b>	

Presupuesto de servicios de apoyo a la gestión para adelantar las actividades de reconocimiento precal dentro del marco del proceso de actualización del control con enfoque multidimensional del municipio de Barranquilla.

**SON: QUINCE MILLONES PESOS CON 00/100 MIL**

fuente: Registro Presupuestal

SJ-F-10	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	
Versión 1		
Fecha de Aprob.: 28/03/2018		

<b>Valor ejecutado</b>	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
<b>Saldo a liberar</b>	(\$12.500.000) M/L DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/L

El Supervisor del contrato deja expresa constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad cada una sus obligaciones contractuales, es decir, entregó los bienes y/o servicios establecidos tanto en el objeto como en el alcance del contrato.

A continuación, se detalla el valor cancelado que se menciona anteriormente:

Numero de pago	Fecha	Valor pagado
03184-22	2022/05/20	\$2.500.000
04292-22	2022/08/06	\$2.500.000
05027-22	2022/09/05	\$2.500.000
05800-22	2022/10/15	\$2.500.000
06205-22	2022/11/24	\$2.500.000
<b>Total pagado</b>		<b>\$12.500.000</b>

**VIGENCIA DE LA GARANTIA OTORGADA**

De acuerdo a lo pactado en la **CLAUSULA 17 - GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO** del presente contrato y en conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 que señala "En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria", el Área Metropolitana de Barranquilla, para la presente contratación no exige garantía, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

**DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO**

Las partes declaran que no existe ninguna reclamación o requerimiento pendiente por resolver y los servicios prestados fueron recibidos a satisfacción y que una vez se cancela el saldo por pagar al contratista se declara a paz y salvo por todo concepto u obligación adquirida con la suscripción del contrato.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

  
**MIGUEL RODRIGUEZ MEZA**  
Secretario General

  
**ALEJANDRO ANTONIO YAIRUDY RAMOS**  
Contratista

fuente: Contrato liquidado

- CASO 5 ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA. Diferencia entre información de SECOP II y registro presupuestal

El registro presupuestal 988 de fecha octubre 24 de 2022 a nombre de Organización Radial Olimpica S.A, por valor de seis millones de pesos \$6.000.000, que corresponde al contrato AMB-334-2022. En e

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

SECOP II el valor del contrato es de cinco millones cien mil pesos \$5.100.000.



**AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**  
Constitución de Registro Presupuestal Nro. 0000998

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que han sido registrados en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD	VALOR	FECHA
INICIATIVA ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA SA				2022-10-24
				2022-12-21
				2022-12-21
				2022-12-21
TOTAL			5.100.000	

Fuente: Registro Presupuestal

**Cronograma**

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	19/10/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de inicio de ejecución del contrato	20/10/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de ejecución del contrato	31/12/2022 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proceso	19/10/2022 9:44:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Configuración financiera**

Definir Plan de Pagos? No  
¿Solicitud de garantías? No

**Documentación**

Nombre del documento	Acción
A.S. OLIMPICA.pdf	Descargar
CDP0000834.pdf	Descargar
Certificación de Inexistencia Organización Radial Olímpica.pdf	Descargar
CERTIFICADO DE IDONEIDAD OLIMPICA.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA.pdf	Descargar
Solicitud de propuesta OLIMPICA.pdf	Descargar

**Información de la selección**

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Distinción
ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA SA	5.100.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Fuente: pantallazo Secop

**CASO 6. JAVIER ROMERO PINZON. Diferencia entre información de SECOP II y registro presupuestal**

El registro presupuestal 765 de fecha septiembre 2 de 2022 a nombre de Javier Romero Pinzon, por valor de 24.025.000, corresponde al contrato AMB-241-2022. En el SECOP II el valor el contrato es de \$22.534.300, por lo que el saldo por ejecutar que aparece en la resolución no es correcto y debe excluirse.

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		



**AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**  
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000765

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

**CERTIFICA**

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

00079811953 ROMERO PINZON JAVIER ALEXANDRE		Fecha	Fecha
		2022/09/02	2022/12/02
		Valor P.M.	Valor Contable
		00000696	241-22
Código de la Reserva			
Arbitrio			
2330101	ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	TDL	Valor (COP)
			24,025,000
			0

**Fuente: Registro Presupuestal**

**Cuenta bancaria del proveedor**

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
javier alexander romero pinzon	bancolombia	Ahorros	20105786978

**Aprobación del contrato**

**Aprobador - Proveedor**

Aprobado por: *Javier Alexander Romero Pinzón* Fecha de aprobación: 2/09/2022 6:38:04 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Aprobador - Entidad Estatal**

Aprobado por: *MIGUEL JOSE HERNANDEZ MEZA* Fecha de aprobación: 2/09/2022 6:39:42 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Contrato Firmado:**

**Contrato en ejecución:**

**Información del contrato**

Tipo de proceso: Contratación directa  
 Unidad de contratación: SECRETARIA GENERAL  
 Proceso de Contratación: AMB-241-2022  
 Título de la oferta: 325  
 Cuantía del contrato: 22.534.300 COP

**ASO 7. HECTOR CRISTANCHO. Diferencia entre información del SECOP II y registro presupuestal.**

El registro presupuestal 195 de fecha enero 28 de 2022 a nombre de Hector Cristancho Orozco, por valor de 20.000.000, corresponde al contrato AMB-171-2022. En SECOP II el valor del contrato es de \$15.000.000. Este contrato fue pagado en su totalidad en la vigencia 2022.

CM-F-04  
 Versión: 3  
 Fecha Aprob.: 10/02/2022

INFORME DE AUDITORIA  
 CONTROL INTERNO



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
 Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000195

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

01043736632 CRISTIANEJO OROZCO HECTOR IVANOVICII		2022/01/28	2022/06/30
		00000186	171-2022
2330101	ESTUDIOS, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	TDL	20,000,000
		Totales	20,000,000

Fuente: Registro Presupuestal

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	 <b>AMB</b> ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

**Información de la entidad estatal contratante**



**ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**  
COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)



**Información del Proveedor contratista**



**HCRISTANCHO**  
COLOMBIA, Barranquilla  
Número de documento 1045736632

**Cuenta bancaria del proveedor**

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HECTOR MANOVICH CRISTANCHO OROZCO	BANCOLOMBIA	Ahorros	78900001369

**Aprobación del contrato**

**Aprobador - Proveedor**

Aprobado por: HECTOR MANOVICH CRISTANCHO OROZCO  
Fecha de aprobación: 3/02/2022 12:27:42 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

**Aprobador - Entidad Estatal**

Aprobado por: MIGUEL JOSE HERNANDEZ MEZA  
Fecha de aprobación: 3/02/2022 3:44:33 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1\_PCCNTR\_3550155\_Firmado  
Contrato en ejecución: CO1\_PCCNTR\_3550155\_En ejecución

**Información del contrato**

Tipo de proceso: Contratación directa  
Unidad de contratación: SECRETARIA GENERAL  
Proceso de Contratación: AMB-171-2022  
Titulo de la oferta: ---  
Cuantía del contrato: 15.000.000 COP

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

### CASO 8. LUCAS RODRIGUEZ OSORIO. Adición no realizada.

El registro presupuestal 471 de fecha junio 28 de 2022 a nombre de Lucas Rodriguez Osorio, por valor de \$14.000.000, corresponde a la adición y prórroga al contrato AMB-071-2022. En SECOP II aparece en el enlace "modificaciones" estado cancelada. Significa que la adición al contrato 071 no se realizó.



**AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**  
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 0000471

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

**CERTIFICA**

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

01080012030 RODRIGUEZ OSORIO LUCAS JAVIER		2022-06/28	2022-06/28
		00000441	071-2022
2330101	ESTUDIOS, ASesorIAS Y CONSULTORIAS	TOTAL	14.000.000
<b>Totales</b>			<b>14.000.000</b>

ADICIÓN Y PRÓRROGA N°1 AL CONTRATO AMB-071-2022, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales a la Subdirección de Infraestructura del Área Metropolitana de Barranquilla para brindar apoyo, asesoría y acompañamiento en el desarrollo de las actividades de ejecución de proyectos que desarrolle la entidad"

Fuente: Registro Presupuestal

### CASO 9. CAJA MENOR

El registro presupuestal 204 de fecha febrero 7 de 2022 a nombre de María Cristina Peña, por valor de \$31.000.000, presenta saldo por ejecutar por valor de \$2.829.846 y corresponde a caja menor para vigencia 2022 de oficinas del Área Metropolitana de Barranquilla.

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		



**AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**  
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000204

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

**CERTIFICA**

Que han sido registrados en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

Identificación		Fecha	Vigencia	
00032798307 PEÑA BENEDETTI MARIA CRISTINA		2022/02/07	2022/12/31	
		Area GSP	Area Contrata	
		00000188	R-032-22	
Detalle de la Apropiación		Valor	Vig. Ejecuida	
2120201001	MATERIALES Y SUMINISTROS	TPI	2,075,048	0
2120202004	MANTENIMIENTO GENERAL	TPI	6,838,235	0
2120202005	CAFETERIA Y RESTAURANTE	TPI	3,925,766	0
2120202009	SISTEMATIZACIÓN	TDL	1,709,559	0
2120202012	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	TDL	5,128,876	0
2120202015	OTROS GASTOS DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	TPI	11,322,718	0
<b>Totales</b>			<b>31,000,000</b>	
<b>Objeto</b>				
VALOR CAJA MENOR PARA VIGENCIA 2022 DE OFICINAS DEL AREA METROPOLITANA E BARRANQUILLA.				

**CASO 10. VIATICOS**

- El registro presupuestal 517 de fecha julio 1 de 2022 a nombre de José Molina Natera, por valor de \$837.157 corresponde a viáticos a la ciudad de Sincelejo.
- El registro presupuestal o presupuestal 836 de fecha septiembre 22 de 2022, a nombre de Carlos Granados Buitrago, por valor de \$444.306, corresponde a viaticos a la ciudad de Sincelejo
- El registro presupuestal 1044 de fecha noviembre 22 de 2022, a nombre de Libardo Garcia Guerrero, por valor de \$483.422, corresponde a viaticos a la ciudad de Bogotá.

Se evidencia que existen reservas que obedecen a actividades ordinarias de la entidad, contrario a lo estipulado en el Estatuto Presupuestal del AMB, en lo referente al principio de anualidad.

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	 <b>AMB</b> AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		



**AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**  
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000517

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

**CERTIFICA**

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

00008521055 MOLINA NATERA JOSE AUGUSTO		Fecha	Inicio	
		2022/07/01	2022/08/01	
		Nro. COP	Nro. Contrato	
		00000492	167-2022	
<b>Detalle de la Reserva</b>				
Asignato	Descripción	T. Financ.	Vigencia C.R.F.	Vig. Ejecución
2120202010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	TDL	837,157	0

Fuente: registro Presupuestal

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		



**AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**  
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000836

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

Identificación		Fecha	Vence	
00079801453 GRANADOS BUITRAGO CARLOS MAFIO		2022/09/22	2022/10/22	
		Nro CDP	Nro Contrato	
		00000747	244-22	
Detalle de Ingresos		T. Fijos	Valor C.R.P.	Vlr. Liberada
Artículo	Descripción			
2120202010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	TDL	444,306	0



**AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**  
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00001044

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

Identificación		Fecha	Vence	
00019602408 GARCIA GUERRERO LIBARDO ENRIQUE		2022/11/22	2022/12/22	
		Nro CDP	Nro Contrato	
		00000977	316-2022	
Detalle de Ingresos		T. Fijos	Valor C.R.P.	Vlr. Liberada
Artículo	Descripción			
2120202010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	TDL	483,422	0

### CASO 11 ADICIONES NO REPORTADAS EN SECOP II

No registra adición de los contratos 201 y 207 en el Secop, incumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de AMB, Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el Secop y contrario a lo señalado en la Circular 02 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

Contrato AMB-201-2022 Suarez Redondo Nathalie Andrea. - Registro presupuestal 1068.

Contrato AMB-207-2022. Amaya Villalobos Marjorie Elena. Registro presupuestal 1120

Contrario a lo reglado en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** *La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.*

Contrario a la Circular Externa Única Versión: 02 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

### **1.3 Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP**

*Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, por disposición del artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015.*

Contrario a lo reglado en Manual de Gestión Contractual del Área Metropolitana de Barranquilla, SJ-M01 Versión: 3 – Resolución Metropolitana NO 298 del 09 de diciembre de 2021, que establece:

## **CAPITULO VII OTRAS GENERALIDADES**

**Secop II Procedimientos:** *El desarrollo o ejecución de toda la actividad contractual en la entidad se adelantará en la plataforma SECOPII, para lo cual utilizará como herramienta la "Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II" sobre cada modalidad en particular.*

## **CAPITULO II ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

### **3.2.3 Aspectos referentes a la ejecución contractual**

#### **3.2.3.1 Modificaciones**

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	 <b>AMB</b> ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

*Las Modificaciones Contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante act administrativo.*

*PARAGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y ordenador del gasto o delegado para la contratación, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes.*

*El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos.*

*Todo lo anterior deberá surtirse de manera física para luego ser cargadas dentro de la ejecución del contrato en el módulo que corresponda y/o utilizando las herramientas a desarrollarse de manera transaccional en **secop II**.*



**AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**  
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000018

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

Identificación		Vigencia	
01001911890 SUAREZ REDONDO NATHALIE ANDREA		2022-01-07	2022-06-30
		Código CDP	Código Vigencia
		00000024	020-2022
Identificación de la Entidad		Valor C.D.P.	
2330101	ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	TDL	14,400,000

Totales 14,400,000

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN LA ENTIDAD

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		



**AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**  
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00001120

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

**CERTIFICA**

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2022 con cargo a la apropiación:

00032640431 AMAYA VILLALOBOS MARJORIE ELENA		2022/12/15	2022/12/31
		00000904	AD-207
2130101	ESTUDIOS, ASESORIAS Y CONSULTORIAS	CRP	4,800,000
			0

**Totales                    4,800,000**

ADICION Y PRORROGA NI AMB-207-2022 "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como comunicadora social y periodista a el Área Metropolitana de Barranquilla".

**RESULTADOS DE LA AUDITORIA (HALLAZGOS)**

- Existen diferencias entre el valor total de las reservas presupuestales constituidas según Resolución 05 de enero 10 de 2023, por un valor de \$821.689.430, las reservas presupuestales calculadas en el reporte CUIPO aparecen por un valor \$820.862.781 y las calculadas en la ejecución de gastos publicada por el Área Metropolitana de Barranquilla \$824.189.430. (Diferencias entre compromisos y obligaciones)
- El certificado de disponibilidad presupuestal 891 de fecha octubre 14 de 2022 por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) presenta dos registros presupuestales 1048 y 1052 por el mismo valor con fecha 24 y 25 noviembre de 2022 a nombre de Víctor López Aroca, contrato AMB-345-2022
- El registro presupuestal 502 de fecha junio 28 de 2022 a nombre a nombre de Ávila Olmos Esmeralda De la Cruz, corresponde a la adición y prórroga del contrato AMB-081-2022. Esta contratista tiene acta

CM-F-04	<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

de liquidación de contrato de prestación de servicios de fecha junio 30 de 2022. En este documento se ordena liberar la suma de ocho millones de pesos (\$8.000.000). sin embargo, registra reserva presupuestal.

- El registro presupuestal 784 de fecha septiembre 7 de 2022 a nombre de Sanchez Vargas Jaime, corresponde al contrato AMB-246-2022. Este contratista tiene acta de terminación y liquidación de contrato de prestación de servicios de fecha octubre 25 de 2022. En este documento se ordena liberar la suma de \$3.966.667. Este valor aparece en la resolución de 05 de 2023.
- El registro presupuestal 141 de fecha enero 28 de 2022 a nombre de Yabrudy Ramos Alejandro Antonio, corresponde al contrato AMB-157-2022. Este contratista tiene acta de liquidación de mutuo acuerdo de contrato de prestación de servicios de fecha enero 13 de 2023. En este documento se ordena liberar la suma de dos millones quinientos mil pesos \$2.500.000..
- El registro presupuestal 988 de fecha octubre 24 de 2022 a nombre de Organización Radial Olímpica S.A, por valor de seis millones de pesos \$6.000.000, que corresponde al contrato AMB-334-2022. En el SECOP II el valor del contrato es de cinco millones cien mil pesos \$5.100.000, por lo que se requiere corregir el valor reportado en la resolución.
- El registro presupuestal 765 de fecha septiembre 2 de 2022 a nombre de Javier Romero Pinzon, por valor de \$24.025.000, corresponde al contrato AMB-241-2022. En el SECOP II el valor el contrato es de \$22.534.300, por lo que el saldo por ejecutar que aparece en la resolución no es correcto y debe excluirse.
- El registro presupuestal 195 de fecha enero 28 de 2022 a nombre de Hector Cristancho Orozco, por valor de \$20.000.000, corresponde al contrato AMB-171-2022. En SECOP II el valor del contrato es de \$15.000.000. Este contrato fue pagado en su totalidad en la vigencia 2022, por lo que debe excluirse la suma de \$5.000.000 reportada en la resolución 05 de 2023.
- El registro presupuestal 471 de fecha junio 28 de 2022 a nombre de Lucas Rodriguez Osorio, por valor de \$14.000.000, corresponde a la adición y prórroga al contrato AMB-071-2022. En SECOP II aparece en el enlace "modificaciones" estado cancelada. Significa que la adición al contrato 071 no se realizó.
- Al cierre de la vigencia 2022, se evidencia reservas presupuestales que no tienen el carácter de excepcionales y no cuentan con las justificaciones del caso: Contratos de Prestación de Servicios, Caja Menor, servicios públicos, publicidad y otros.
- No registra adición de los contratos 201 y 207 en el Secop, incumplimiento lo establecido en el Manual de Contratación de AMB, Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el Secop y contrario a lo señalado en la Circular 02 de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente
- Se evidencia desactualización del procedimiento GF-P04 Procedimiento de Cierre Anual PPTP.

CM-F-04	INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO	
Versión: 3		
Fecha Aprob.: 10/02/2022		

- Deficiencia en la identificación y controles de la Matriz de Riesgos del proceso financiero..

## ANEXOS

- Resolución No. 005 de 2023.
- Planeación de Auditoría de Control Interno: Cierre presupuestal.
- Carta de Salvaguarda – Auditoría cierre presupuestal
- Ejecución de gastos con fecha corte diciembre 31 de 2022
- Reporte enviado a la Contraloría General de la República CHIP – CUIPO con fecha de corte diciembre 31 de 2022

## RIESGOS

Se requiere revisar los riesgos contemplados en la Matriz del proceso financiero, se evidencia fallas en los controles del Riesgo contemplado por el proceso en relación con. Deficiencias en el software que no permite trabajar con resultados 100% confiables.

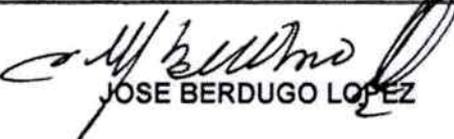
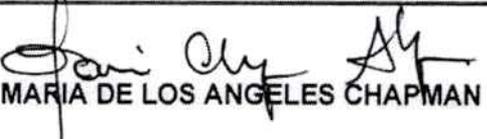
### Controles

- \*Falta de control en el cumplimiento de los procedimientos.
- \*Falta de actualización de los Procedimientos.

Así mismo es necesario contemplar, la a evaluación de controles encaminados a la planeación, seguimiento de la ejecución presupuestal de gastos.

Se sugiere contemplar riesgos presupuestales en relación con:

- Incumplimiento normativo operativo.
- Inadecuada ejecución del presupuesto de gastos.
- Errores de transcripción de la información.

 JOSE BERDUGO LOPEZ	 MARIA DE LOS ANGELES CHAPMAN
AUDITOR	JEFE CONTROL INTERNO